

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Villalonga

*2025/01723 Anuncio del Ayuntamiento de Villalonga sobre la delegación de funciones del alcalde en el teniente de alcalde.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0103 de fecha 10 de febrero de 2025 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones. Visto que he de ausentarme los días desde el 10 de Febrero de 2025 hasta el día 17 de Febrero de 2025 por motivos personales. Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### Resuelvo

Primero.- Delegar en el Teniente de Alcalde Rubén Sanpablo Mascarell que asuma la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el periodo de ausencia del Alcalde.

Segundo.- Dar cuenta de la sustitución al Pleno de esta Corporación.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villalonga, 11 de febrero de 2025.—El alcalde, Juan José Sanchis García.

